

TENER copy 2
CTO 196

 Ministerio de Defensa Nacional Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA Código: A5-01-FOR-001 Versión: 10

1. UNIDAD EJECUTORA

GRUPO INTENDENCIA REGIONAL 1- BUENAVENTURA

2. FECHA

08/01/21

3. SOLICITUD No.

0037

4. No. SOLICITUD SIIF

0037

6. TIPO DE CDP

EXPEDICION

X

ANULACION

ADICION

REDUCCION

5. CDP No..

3721

7. VALOR

\$ 17.323.000,00

8. RUBROS PRESUPUESTALES

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN Y/O SERVICIOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
INRED1-CCCP	1	Otros productos quimicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	A-05-01-01-003-005	\$ 13.823.000,00
INRED1-CCCP	1	Adquisicion de bienes y servicios - documentos de investigacion - desarrollo de la agenda científica para la autoridad maritima y fluvial a	C-1504-0100-9-0-1504013-02	\$ 3.500.000,00
Total				\$ 17.323.000,00

9. OBJETO DEL GASTO Y/O JUSTIFICACION:

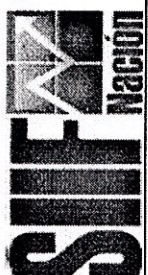
se expide adquisicion de cartuchos y tonner, cabezal para impresoras para CCCP

Aprueba:

JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Intendente Regional N°1

Elaboró: Ivonne Rueda
Ejecutivo contratos

Revisó: Jasmin Estupiñan
Jefe Presupuesto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Jasmín Estupinan Salas

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12 9:57 a. m.

MHjestupin

15-01-12-001

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	3721	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.323.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	17.323.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	3721	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-05-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF					
Total:						13.823.000,00	0,00	13.823.000,00	13.823.000,00
									0,00

M01 Intendencia Regional de Buenaventura	C-1504-0100-9-0-1504013-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACION - DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTIFICA PARA LA AUTORIDAD MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:					3.500.000,00

Objeto: Se exige adquisición de cartuchos y toner, cabecera para impresoras para COOP

Estupinán
AS09 JASMIN ESTUPINÁN SALAS
Responsable de Presupuesto INRED1

UNIDAD EJECUTOR A	UNIDAD USUARIA	GENERADOR DE INGRESOS	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL USO PRESUPUESTAL	CLASE DE GASTO	DESCRIPCION ELEMENTO SAP	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA INICIAL	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INICIAL	VALOR DEFINITIVO ASIGNADO	Número CIP Certificado de Disposición
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET CAN 507A	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET REF CE401A CIAN 507A	2	Unidad	1176000	2.352.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET REF CE403A MAGENTA 507A	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET REF CE403A MAGENTA 507A	2	Unidad	1057000	2.114.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET REF CE402A AMARILLO 507A	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET REF CE402A AMARILLO 507A	2	Unidad	1120000	2.340.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTRIDGE, TONER	CARTUCHO - TONER REFERENCIA B3721A	2	Unidad	419000	838.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTRIDGE, TONER	CARTUCHO - TONER REFERENCIA B3720A	2	Unidad	446000	892.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTRIDGE, TONER	CARTUCHO - TONER REFERENCIA B3719A	2	Unidad	476000	952.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CARTRIDGE, TONER	CARTUCHO - TONER REFERENCIA B3723A	3	Unidad	445000	1.335.000,00	3721
INRED1	CCCP		A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-05-01-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 REF B3906A	CABEZAL DE IMPRESION PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 REF B3906A	2	Unidad	1550000	3.100.000,00	3721

413823000

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD USUARIA	NOMBRE DEL PROYECTO (BPN)	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO DINAMI	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE BARRIO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL USU PRESUPUESTAL	CLASE DE GASTO	DESCRIPCION ELEMENTO SAP	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR PRESUPUESTADO	Monto COP Certificado a Disponibilidad
INRED1	CCCP	DESARROLLO DE LA AGENDA AUTONOMA MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	PORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE LOS RECURSOS Y AREAS MARINAS COLOMBIANAS	Planificación y Operación De Los Litorales Y Areas Marinas Colombianas	C-1004-0100-9-0-1504012-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS - INVESTIGACION - DESARROLLO DE LA AGENDA IDENTIFICA PARA EL LITORAL MARITIMO FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	C-09-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, COLORES PARA PINTURA ARTISTICA, TINTAS	CARTUCHOS Y TONER	CART IMP LASERJET HP REF CE400A NEG 507A	CART IMP LASERJET HP REF CE400A NEG 507A	3.000.000,00	3721



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO ACUERDO MARCO DE PRECIO

DE:	CC NATHALIA MARIA OTÁLORA MURILLO	FECHA:	09/11/2021
PARA:	GINRED1	No.	N/A

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el centro de investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico - CCCP, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima DIMAR es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto 2324/1984 y los reglamentos que se expidan para su cumplimiento y la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico dentro del marco de los Programas de "Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de los Litorales y Áreas Marinas Colombianas" y "Agenda Científica", viene ejecutando en cabeza del área de Zona Costera diferentes proyectos de investigación como : "Generación de la Información Técnica y Científica de los Litorales y Áreas Marinas Colombianas", "Planificación y Ordenamiento de los Litorales y Áreas Marinas Colombianas", "SATREPS", "Implementación De La Red Nacional Hidrográfica De Referencia Vertical Para Los Puertos Marítimos Colombianos" y apoyo al cumplimiento del Esquema de Cartografía Náutica Nacional (ECNN); a partir de los cuales se desprenden diferentes procesos, actividades, salidas de campo y levantamientos batimétricos e hidrográficos; que tienen inmersa la producción continua de informes de campo, presentación de resultados, remisión de documentación, informes de Avance, seguimiento y estadísticas, planos, salida gráficas y demás productos en alta definición que no pueden ser obtenidos con equipos básicos destinados a procesos administrativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere para continuar con el normal desarrollo de los proyectos y las propuestas dentro del desarrollo y apoyo a otras unidades de la Armada Nacional, contratar la adquisición de cartuchos de impresión para la impresora IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551 (HP).

Así las cosas, es necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para contratar la adquisición de cartuchos de impresión para la impresora IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551 (HP) El requerimiento consiste en la adquisición de insumos teniendo en cuenta referencia, tipo, color y fecha de expiración, tal y como se describe en el ANEXO A (Todos las especificaciones técnicas en "ANEXO A"). Con el fin de procurar la satisfacción de la necesidad que presenta la entidad.

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad, queda satisfecha en un 100% tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2021 y el recurso asignado, en consecuencia, en caso de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

- 2.1. OBJETO:** Contratar la adquisición de CARTUCHOS para la IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551 (HP) equipo de Zona Costera del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP en Tumaco, acuerdo especificaciones técnicas "ANEXO A".
- 2.2. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Los Servicios a Contratar deberán Prestarse en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP en Tumaco, Nariño, Vía al Morro – Barrio 20 de Julio. No obstante, de acuerdo con las obligaciones establecidas para el desarrollo del Contrato, el Contratista deberá Prestar sus Servicios en el lugar que de acuerdo con la necesidad del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, en cuyo caso la Dirección General Marítima - DIMAR no asumirá los viáticos.
- 2.3. PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será el 8 de Diciembre, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.4. CANTIDADES A RECIBIR:** Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el ANEXO "A".
- 2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.
- 2.7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

44000000	44100000	44103100	Cartuchos Tintas	E44103105
----------	----------	----------	------------------	-----------

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Según Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos o convenio Marco de Precios "[...] son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para

1. *Producir economías de escala;*
2. *Incrementar el poder de negociación del Estado;*
3. *Y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó:

1. Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda;
2. Y diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios."

Así las cosas, con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, se reglamentó la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y se determina su procedencia, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. [...] las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo".

Desde el aspecto de Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía el manual de la modalidad de contratación de mínima cuantía establece:

"El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 prescribe que en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Por su parte, el artículo 41 de la citada norma prescribe que el reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por tanto, en caso de concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, por parte de entidades obligadas a contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios, la modalidad de selección aplicable es la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios".

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El análisis económico del sector lo desarrolló la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que con el Decreto 1082 de 2015 estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública CCENEG-030-1-2020 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

4.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del contrato se sustenta en el análisis histórico de la contratación del suministro de combustible nacional de las vigencias 2019 y 2020

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$ 3.500.000,00)** incluido IVA, AIU y demás erogaciones

4.3 FORMA DE PAGO La Dirección General Marítima (Dimar -GINRED1), efectuará los pagos del servicio prestado en Pesos Colombianos mediante **PAGO TOTAL** que no podrán superar el valor total del contrato; los pagos

están sujetos con lo establecido en la Cláusula 10 – Facturación y Pago, del acuerdo marco de precios No. CCE282- AMP-2020.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas electrónicas o documento equivalente, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura comercial, electrónica o documento equivalente, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: para el caso de FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquirente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código #15-01-12-001;XXX-GINRED1-2021;correo supervisor#\$.

De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar trámite de pago.

Nota 4.1: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

Nota 4.2: La PCI de la Intendencia Regional No.1 de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-001.

Nota 4.3: Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.

NOTA 5: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

3721	08/01/2021	A	05	0	0	003	005	16	SSF	Otros productos químicos, fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre	\$ 13.823.000
3721	08/01/2021	C-1504	0100	9	0	1504013	02	16	SSF	Adquisición de bienes y servicios documentos de investigación desarrollo de la agenda científica para la autoridad marítima y fluvial a nivel nacional	\$ 3.500.000

10. OTROS ASPECTOS:

10.1 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, se encuentre a cargo el Profesional en Administración de Empresas, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de 3 años de experiencia ejerciendo actividades relacionadas , así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	JUAN CAMILO VASQUEZ LOPEZ	AMIZC	10.61.690.923	3226137449	jvasquezl@dimar.mil.co

10.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

Se recomienda el estructurador técnico al Suboficial Primero de la sección de levantamientos del CCCP, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de 01 años de experiencia ejerciendo la profesión, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SI1	MUNIR JOSE DE LA ROSA YEPEZ	CCCP	92541699	3008440469	munir.delarosa@dimar.mil.co

10.3 COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia y actualmente se desempeña como Marinero Primero de levantamientos, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	Laureano Sarmiento	AMIZC	1.052.411.731	3214526371	lsarmiento@dimar.mil.co

10.4 COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	Haiber Fierro	INRED1	----	----	hfierro@dimar.mil.co

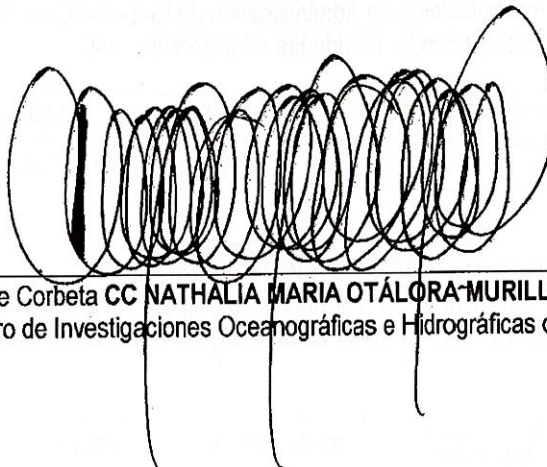
10.7 COMITÉ EVALUADOR JURIDICO Se recomienda la evaluación, dada su idoneidad y experiencia y actualmente se encuentre a cargo de

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	Julieth Arias	INRED1	----	----	jarias@dimar.mil.co

11. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
 ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS
 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 ANEXO F COTIZACIONES

Atentamente,



Capitán de Corbeta **CC NATHALIA MARIA OTÁLORA-MURILLO**
 Directora del centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico

Revisado por:
TF CESAR PULIDO
 Responsable Zona Costera CIOHP

**Dirección General Marítima - Grupo
Intendencia Regional No.1
N.I.T. 835000771
ORDEN DE COMPRA**

UT OFIBEST-FORMACON

N.I.T. 901442429-0
Calle 16a No. 13-66 - Oficina 502
bogota,
Atte: DANILO CARVAJAL PANQUEVA
CARVAJAL PANQUEVA
utofibestformacon@gmail.com
Teléfono: +1 (310) 852-5763

Número de Orden 80036
No de Instrumento
Instrumento agregación Consumibles de Impresión
Fecha de Emisión 18/11/21
Fecha de Vencimiento 10/12/21
Comprador Jackson Fabian Ramírez Garzón
Ordenador del gasto Jackson Fabian Ramírez Garzón
Supervisor JUAN CAMILO VASQUEZ
Teléfono 3226137449
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
VALLE (UCEVA) 0.5% UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
0.5%

Justificación TINTAS PARA EL CCCP

Enviar a

Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
BARRIO 20 DE JULIO
VIA AL MORRO
TUMACO NARIÑO
Atte: IVONNE RUEDA

Facturar a

Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
BARRIO 20 DE JULIO
VIA AL MORRO
TUMACO, NARIÑO
Atte: Jackson Fabian Ramírez
Garzón

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3721 cim02--HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge Región 2	4.0	Unidad	589.624,80	2.358.499,20
2	CDP 3721 cim02--IVA	1.0	Unidad	448.114,85	448.114,85
					2.806.614,05 COP

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA: 18 11 2021
DD MM AAAA

Señor (a): DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura ☒ o cancelación ☐ en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ **CC. No:** _____

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Ciudad: _____ **Departamento:** _____

Municipio: _____ **Email:** _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: UT OFIBEST FORMACON **NIT:** 901.442.429-0

Dirección: CALLE 16ª No. 13 – 66 OF. 502 **Teléfono:** 3108525763 **Fax:** _____

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Departamento:** BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ D.C. **Email:** utofibestformacon@gmail.com; gerencia@formacon.com.co

Nombre Representante Legal: Danilo Carvajal Panqueva **C.C. No:** 79.242.464

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 6 de dic. 1985



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Número de la cuenta: 030-000012-55

Denominación de la Cuenta: Corriente ☒ Ahorros ☐

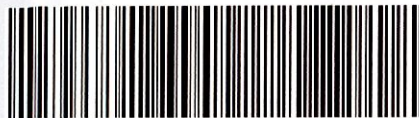
Nombre, Firma y Sello de Solicitante
Danilo Carvajal Panqueva

Anexar: Certificación Bancaria
Copia Cédula de Ciudadanía al 100%
Copia RUT
Copia RIT (Cuando aplique)

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14753482543



(415)7707212489984(8020) 000001475348254 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 2 4 2 9

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UT OFIBEST-FORMACON

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 A 13 66 OF 502

42. Correo electrónico

gerencia@formacon.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 5 2 5 7 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 7 6 1 | 2 0 2 0 1 1 0 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 6 4 9 | 2 0 2 0 1 1 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 21 / 11 : 32: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14753482543



(415)7707212489984(8020) 000001475348254 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 2 4 2 9 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 0 1 1 0 3

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

2 0 2 0 1 1 0 3

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 0 1 1 0 3

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

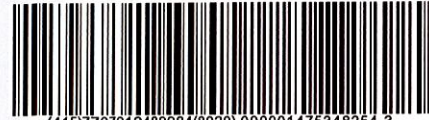
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753482543



(415)7707212489984(8020) 000001475348254 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 2 4 2 9 | 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 9 2 4 2 4 6 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARVAJAL	105. Segundo apellido PANQUEVA	106. Primer nombre DANILO	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 9 3 0 3 4 4 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MUÑOZ	105. Segundo apellido CENDALES	106. Primer nombre EVER	107. Otros nombres ARMANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14753482543



(415)7707212489984(8020) 000001475348254 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 2 4 2 9

0

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 0 0 6 8 0 0	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 0 1 1 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 3 5 0 1 3 3	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social OFIBEST SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 0 1 1 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Es el
momento
de
todos



Bogotá, 01 de octubre de 2021

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UT OFIBEST-FORMACON** identificada con NIT **901.442.429** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene Activos con el Banco los siguientes productos en mención:

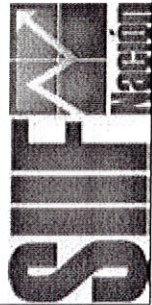
Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado Actual
CUENTA CORRIENTE	030-000012-55	2021/01/29	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6075353 de Bogotá, o en nuestra sucursal **Carrera Octava** ubicada en la Cra. 8 No 12 B – 17 Bogotá.

Atentamente,


Banco Colombia
Bogotá - Carrera Octava
Asesor de servicios No 153
Cédula No

Lina Marin solano
ASESORPYME
Bancolombia OF Carrera Octava
Tel. 607 53 53 Ext 121
linmasol@bancolombia.com.co



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mijestupin
15-01-12-001
DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL
BUENAVENTURA -INRED1

2021-11-19 4:37 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3721 de fecha 2021-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22421	Fecha Registro:	2021-11-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.806.614,05	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.806.614,05
				Saldo x Obligar:	2.806.614,05

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901442429	Razón Social:	UT OFIBEST-FORMACON	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	03000001255	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80222549	Nombre:	JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON	Cargo:	COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	---

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:
					80036-GINRED1-2021
					Tipo: 2021-11-19

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	C-1504-0100-9-0-1504013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN-DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF		2.806.614,05	0,00	2.806.614,05	2.806.614,05
					Total:	2.806.614,05	0,00	2.806.614,05	2.806.614,05

Objeto: Se contrata TINTAS CIOM02-HP BLACK LASER JET TONER CARTRIDGE para CCOF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	6-8 CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2021-12-10	2.806.614,05	2.806.614,05	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101368255	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 11 2021	18 11 2021		00:00	10 06 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT OFIBEST-FORMACON	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.442.429-0
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 13 - 66 OF 502	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108525763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-GRUPO ITENDENCIA REGIONAL NO.1-GINRED1	IDENTIFICACIÓN NIT: 835.000.771-1
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 1 - 03	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE TELÉFONO 2411203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA 80036 REFERENTE A CONSUMIBLES DE IMPRESION

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
18/11/2021	10/06/2022	\$280,661.41
18/11/2021	10/06/2022	\$561,322.81

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
OFIBEST SAS

IDENTIFICACION PARTICIPACION
830006800-4 50.00
900350133-7 50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****841,984.22	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101368255
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN
WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF052857A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101368255, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

21-44-101368255

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

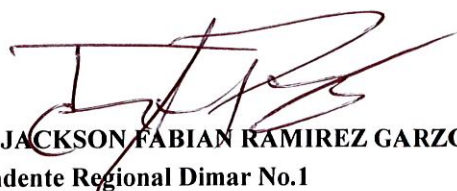
No. : 0187INR012021
Contrato No.: IN0101962021
Celebrado entre : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
E INTENDENCIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
UT OFIBEST-FORMACON
Poliza de : Garantía Unica No. : 21-44-101368255
Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Valor Contratado : \$ 2806614,05

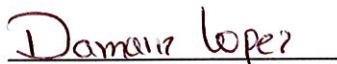
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula UNO del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

<u>Amparos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor Amparo</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Final</u>
Cumplimiento	10 %	\$280.661,41	18/11/2021	10/06/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 %	\$561.322,81	18/11/2021	10/06/2021

Observaciones: APROBACION POLIZA DEL CONTRATO 196 GINRED1-2021

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, a los 23 días de Noviembre de 2021.


Capitán de Corbeta JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Intendente Regional Dimar No.1


Realizó:


Revisó: Halber Fierro


Revisó:

INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N° 1
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Tumaco, 18 de noviembre 2021	
GRADO Y NOMBRE	CPS JUAN CAMILO VASQUEZ	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	1.061.690.923	DEPENDENCIA: CCCP
CORREO ELECTRONICO	jvasquez@dimar.mil.co	CELULAR: 322-6137449
CONTRATO No	196-GINRED1-2021	
CONTRATISTA	UT OFIBEST - FORMACON	
OBJETO	"SUMINISTRO DE TINTAS PARA EL AREA AMIZC DEL CCCP"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2021	
VALOR	DOS MILLOES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.806.614,05).	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes a Contratar serán entregados en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico en Tumaco, Nariño, Vía al Morro – Barrio 20 de Julio.	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Invitación a presentar oferta, Oferta, Carta de aceptación y/o contrato, CRP, Aprobación de pólizas (según aplique).	
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo al área de Contratos	

Con la presente acta, asumo el nombramiento como supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir las funciones establecidas en la cláusula de supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Resolución Ministerial 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" y Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En general las obligaciones son:

- Representar a la **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** ante el **CONTRATISTA** para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones que hacen parte del mismo y de todos los documentos que lo integran.
- Exigir que el objeto del contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- Verificar que el valor de los bienes/servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado.
- Verificar el cumplimiento referido al pago de las Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL cuando corresponda).
- Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato.
- Informar **mensualmente** al delegatario dentro de los primeros 10 días del mes, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe.
- Tramitar oportunamente con el área de Seguimiento de Contratos las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para el pago.
- Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del Contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (si aplica).
- Efectuar evaluación del proveedor en el Módulo de Evaluación de Proveedores de la Dirección General Marítima.

La Supervisión y/o Interventoría Contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Contratante sobre las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Los Interventores y Supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad Contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado su reemplazo por el delegatario.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

NOTA: Con la presente acta de posesión se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, "Desempeño del Cargo Adicional", de acuerdo con lo establecido en la Disposición 016 de 2018, artículo 27, Numeral 5 (Aplicación de la normatividad), por lo cual deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido (plazo para la liquidación del contrato).

[Firma]

Juan Camilo Vasquez L.

CPS JUAN CAMILO VASQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 196-GINRED1-2021
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

CC Jackson Fabian Ramirez Garzon

CC JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.1
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, CPS JUAN CAMILO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.061.690.923 de Popay, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 196-GINRED1-2021, se firma el presente documento en Buenaventura a los 18 días del mes de Noviembre de 2021.

Juan Camilo Vasquez L.

CPS JUAN CAMILO VASQUEZ
Supervisor Contrato No. 196-GINRED1-2021

CC Jackson Fabian Ramirez Garzon

CC JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No 1

Ivonne Rueda
ELABORADO (CPS IVONNE RUEDA)
CARGO: (EJECUTIVA DE CONTRATOS)
FIRMA:

Julieth A. Arias
REVISADO (CPS JULIETH ARIAS)
CARGO: (ASESOR JURÍDICO)
FIRMA:

X
REVISADO (ST ALBERTO DE JESUS CARMONA)
CARGO: (JEFE AREA LOGÍSTICA O QUIEN HAGA SUS VECES)
FIRMA: